

INFORME DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA - BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION No. 001 DE 2010

SUMINISTRO DE PAPELERÍA, TONERS Y ÚTILES DE OFICINA

El 22 de febrero de 2010 TRANSCARIBE publicó una primera verificación de requisitos habilitantes en el SECOP y en su página web, indicando a los proponentes que contaban con un plazo de tres (3) días hábiles (hasta el 24 de febrero de 2010) para subsanar la falta de documentos y de requisitos exigidos.

A continuación se informa el listado de proponentes que subsanaron los defectos en su oferta y que se consideran habilitados para participar en la subasta inversa a realizarse en el día de mañana, 26 de febrero de 2010, a las 3:00 p.m.

1. RAPID CARTUCHOS LTDA

2. DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS LTDA - DISPRO LTDA

3. COMPAÑÍA DE PROFESIONALES Y TECNICOS LTDA

Antes de iniciar la subasta se verificará la identidad de las personas que vayan a presentar lances dentro de la audiencia, y se verificará que las mismas tengan competencia para representar al proponente. En caso de apoderado, deberá aportarse original del poder otorgado por el proponente, con constancia de presentación personal ante notario.

Los siguientes proponentes NO fueron habilitados para participar en la subasta, por las razones que se explican a continuación:

JONAN S.A.

El proponente aportó documento escaneado del Certificado de Paz y Salvo de aportes a seguridad social y parafiscales, debiendo aportar documento en ORIGINAL. Tampoco aportó certificado de originalidad de tintas y toners. Por lo anterior no se habilita jurídicamente.

CENTRO MAYORISTA PAPELERIA TAURO LTDA

No cumple con el índice de endeudamiento.

HUMBERTO ALVAREZ QUINTERO - H.A. DISTRIBUCIONES

El proponente aportó certificado de IMPRESISTEM S.A., en el que indica que HUMBERTO ALVAREZ QUINTERO pertenece al canal de distribución de los productos de IMPRESISTEM, sin embargo no hay forma de verificar que IMPRESISTEM S.A. es un distribuidor autorizado de Hewlett Packard. Por tal razón no se habilita jurídicamente la oferta.

Dado en Cartagena, el veinticinco (25) de febrero de 2010.